

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de diciembre dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-1467

Como quiera el Despacho mediante proveído del treinta (30) de noviembre, *inadmitió la demanda, entre otras, para que* Aporte título ejecutivo donde contenga la obligación, que se cobra, esto es, certificación del administrador, respecto de las cuotas de administración que se ejecutan, conforme art 48 de ley 675 del 2001. Por cuanto la certificación debe contener la identificación de la copropiedad, la resolución que reconoce su personería jurídica, la dirección de la copropiedad, la persona que actúa en calidad de representante legal, y una descripción detallada de la cuota atrasada de cada mes con especificación de los intereses y los abonos en caso de que se haya hecho de forma parcial., ya que, **la aportada carece de dirección de la copropiedad**, y la resolución que reconoce su personería jurídica, *al incumplirse tal exigencia propio es el rechazo de la demanda como en el proveído inadmisorio se advirtió, porque, la aportada el escrito de sustitución de demanda omitió la dirección de la copropiedad*¹

Previas las anotaciones y constancia pertinentes, sin que se requiera desglose devuélvanse los anexos sin al interesado art 90 código general del proceso

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

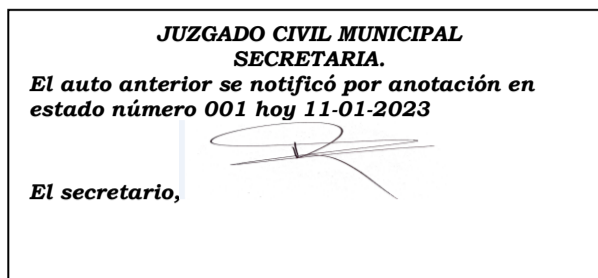
Página-1/2



CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SUPERMANZANA II
NIT. 900.559.765-0
Registro de Personas Jurídicas Constituidas Como Régimen de Propiedad Horizontal
Resolución 004-2012 - Secretaría de Gobierno de Madrid, Cundinamarca

CERTIFICADO DE DEUDA CON CORTE AL DÍA: miércoles, 30 de noviembre de 2022

Casa N°	80	Matrícula Inmobiliaria	50C-1830408				
Nombres:	BIERNAL TULIANO LUIS ENRIQUE PRECIADO VALLECILLA GLORIA INES	C.C. 80.353.057 C.C. 52.239.136	Correo: No Reporta Correo: ypyisi977@gmail.com				
N° Meses en Mora	Mes y Año Aduddado	Valor Expensas Comunes	Retroactivo	Cuota Extraordinaria	% Tasa de Interes Superfinanciera	Intereses Cuota Administracion	Fecha de Exigibilidad
61	noviembre-2017	11.500			2,62%	18.379	30/nov/2017
60	diciembre-2017	94.000			2,60%	140.198	31/dic/2017
59	enero-2018	94.000			2,59%	143.433	31/ene/2018
58	febrero-2018	94.000			2,63%	143.183	28/feb/2018
57	marzo-2018	94.000			2,59%	138.504	31/mar/2018
56	abril-2018	94.000			2,56%	134.758	30/abr/2018
55	mayo-2018	94.000			2,56%	132.094	31/may/2018
54	junio-2018	94.000			2,54%	128.677	30/jun/2018
53	julio-2018	94.000			2,50%	124.737	31/jul/2018
52	agosto-2018	94.000			2,49%	121.833	31/ago/2018



**Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca212551dec11b3cf461efabb84a03b5fc424a6236fc567a7f26b1eaeaa5d9ac**

Documento generado en 06/01/2023 07:50:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**